

Se exigirá un quórum 2/3

Para la aprobación de las normas y reglamentos de la nueva constitución se exigirá un 75% de la convención para la aprobación de estas,, lo que a su vez, **puede propiciar el veto de propuestas en pro de las demandas sociales.**

Comisión técnica

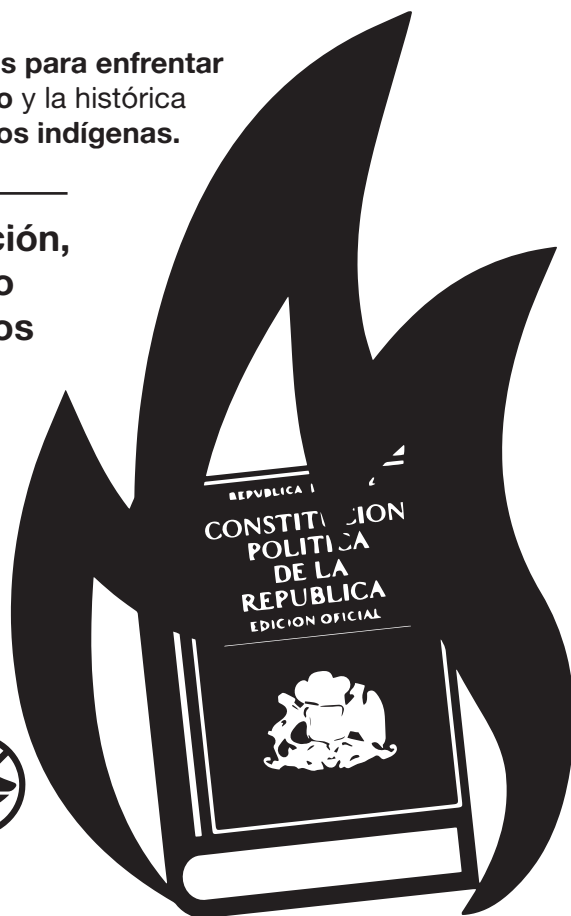
Nuevamente una **comisión de "expertxs" definirá los elementos centrales de la nueva constitución.**

No hay que olvidar el carácter economicista de este tipo de comisiones, que estuvieron tras la constitución dictatorial de 1980 y las alzas constantes en el transporte público de Santiago que prendieron la mecha de la revuelta.

No aborda mecanismos para enfrentar la disparidad de género y la histórica exclusión de los pueblos indígenas.

Ninguna constitución, ni ningún gobierno resolverán nuestros problemas.

Organízate en tu barrio, por la dignidad y la autonomía de nuestros territorios!



**NINGUNA
CONSTITUCIÓN
NINGUN GOBIERNO
RESOLVERÁN
NUESTROS PROBLEMAS**

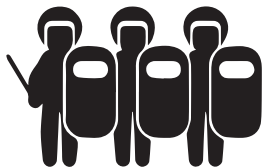


**ORGANIZATE
EN TU BARRIO
POR LA DIGNIDAD
Y LA AUTONOMÍA
DE NUESTROS
TERRITORIOS**

NUEVA CONSTITUCIÓN ¿UN FRAUDE?

Es la salida institucional a la crisis neoliberal y un **salvavidas a los privilegios de la clase política**

Promete paz y justicia sin detener la represión, ni responder los crímenes de lesa humanidad (Van más de 20 personas asesinadas y han arrancado los ojos a más de 300).

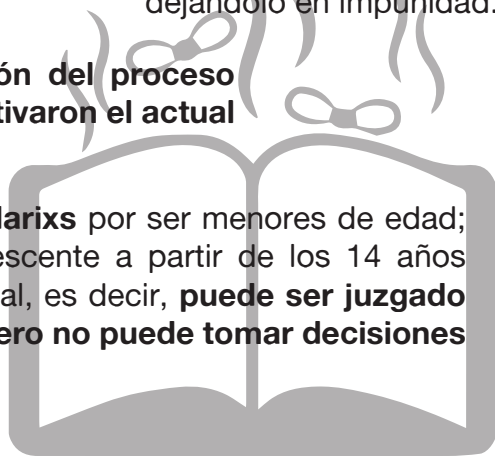


Su elaboración está a la medida de la clase política y los grandes grupos empresariales, limitándose la participación de la población

Limpia la imagen del gobierno de Piñera, quien se mantendrá en el poder hasta terminado su mandato dejándolo en impunidad.

Se niega la participación del proceso política a quienes incentivaron el actual movimiento social:

Lxs estudiantes secundarixs por ser menores de edad; sin embargo, todx adolescente a partir de los 14 años tiene responsabilidad legal, es decir, **puede ser juzgado por cometer un delito pero no puede tomar decisiones políticas** legítimamente.



No habrá participación directa:

se escogerán **delegadxs**.

Hay dos opciones:

1. Convención mixta constitucional

50% de delegadxs -que serán electos exclusivamente para integrar dicha instancia- y **50% parlamentarixs** en ejercicio -designados por cada partido político.

2. Convención constitucional

100% por delegadxs -que serán elegidos exclusivamente para integrar dicha instancia. Esta opción se perfila como la más cercana a una Asamblea Constituyente, sin embargo, pone trabas para que la conformación del órgano constituyente sea heterogénea y paritaria.

Para elegir a los delegados

Se usarán las **mismas reglas electorales que rigen las elecciones de Diputados**, lo cual beneficia a los partidos político por sobre las organizaciones sociales

Los partidos políticos cuentan con grandes presupuestos para financiar campañas, volviendo **desigual la competencia** entre ellos y las agrupaciones sociales.

Funciona con un **sistema de "arrastre"** en donde candidatos con baja cantidad de votos pero pertenecientes a una lista nacional "exitosa", son electos **desplazando** a quienes realmente obtuvieron más votos.

Esto perjudica a lxs independientes y movimientos sociales, los cuales al no pertenecer a un pacto, se ven excluidos.

Excluye a dirigentes vecinales y sindicales para ser elegibles

